

A los Accionistas de Shetland Management S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Shetland Management S.A., lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.30014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Shetland Management S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2004.

He Obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de Shetland Management S.A., al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de fondos, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

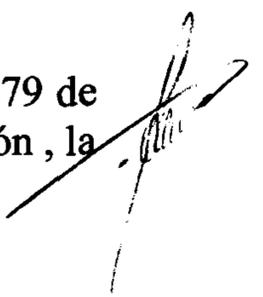
En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas .

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de Shetland Management S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC's.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación , la cual debiera ser informada.



4. Resumen de Políticas Contables Significativas.

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en abril del año 2004; su objeto social; su objeto social es la prestación de servicios de asesoramiento empresarial.

Al 31 de diciembre del 2004, la compañía se encuentra en su etapa preoperacional, la cual se espera concluya en el año 2005. Por consiguiente, durante el año 2004, al no tener operaciones, no presenta un estado de resultados.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

Cargos Diferidos

Corresponden a gastos de constitución por US\$ 560, incurridos por la compañía, para la puesta en marcha de sus operaciones

Gastos por Pagar

Al 31 de diciembre del 2004, existe un saldo por pagar de \$ 560 a Industrias Ales C.A., quien pagó los gastos de constitución de esta compañía.

Patrimonio

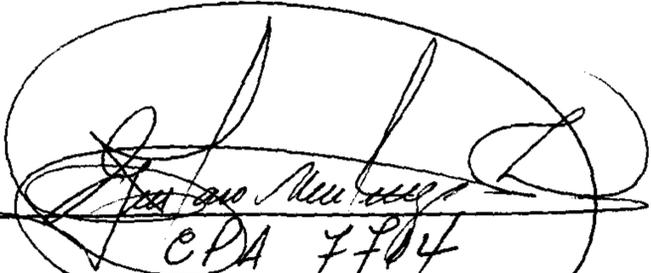
Al 31 de diciembre del 2004, el capital suscrito de la compañía es de US\$ 800 , de los cuales se encuentra pagado el 25% ; es decir, US\$ 200, en la cuenta de integración de capital, abierta en el Banco Bolivariano para el efecto. Los accionistas tienen un plazo de dos años para cubrir el 75% restante.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Shetland Management S.A. al

31 de diciembre del 2004 y sus flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria realizar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.


C.P.A. 7704
Comisario Principal
El. GUSTAVO MONTENEGRO F.



SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
21 SET 2005
Marela